

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

SERGIO CHEUQUEMÁN CURIMAN

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 199340 | RESOLUCIÓN N° E-38648 | 17 de septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · TEODORO SCHMIDT · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° **E-38648**, de fecha 17 de septiembre de 2026, Expte. N° 199340, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **SERGIO CHEUQUEMÁN CURIMAN**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en Isla Lican, Comunidad Indígena Juan Hueichaqueo Lincaqueo, de la Comuna de **Teodoro Schmidt**. Rol de avalúo N° **214-108**, Plano N° **09117-33.695-S.R.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **3.635,91 m2.**, y deslinda:

Hijuela 2 NORTE : Camino vecinal que lo separa de María del Carmen Antileo Curiqueo en 32,05 metros y 44,72 metros, en línea quebrada; SURESTE : Antonio Curiman Raiman y Cecilia Curiman Raiman en 58,29 metros y 39,44 metros, en línea recta ambos separados por cerco; SUROESTE : Nora del Carmen Cheuqueman Curiman, en 53,53 metros en línea recta separado por cerco; NOROESTE : Isabel del Carmen Cheuqueman Curiman en 44,32 metros, en línea quebrada separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de Fojas 743 vta N° 831 del año 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de enero de 2027

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

